



AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



DECRETO

Visto el Decreto de alcaldía 2019-0087 de fecha 3 de junio, por el que se aprueba la lista de admitidos al proceso selectivo para la contratación de personal encargado de las piscinas municipales como Taquillero/Limpiador/Mantenedor para la temporada estival 2019. Realizadas las entrevistas a los candidatos al objeto de profundizar sobre los méritos alegados y acreditados por los mismos, con especial incidencia en las **funciones y cometidos de la plaza a cubrir, conocimiento del entorno y propuesta de actividades de dinamización** y considerando la propuesta del Tribunal Calificador por la cual se proponen las puntuaciones obtenidas en las entrevistas respecto de los méritos presentados y aportados por los aspirantes admitidos, cuyo literal resulta el siguiente:

ACTA DE BAREMACIÓN ENTREVISTAS- APARTADO C

Nº Reg.	A	B	Subtotal	C	TOTAL
249	0,1	1	1,1	2,2	3,3
255	0,1	4	4,1	2,4	6,5
256	0,6	0,1	0,7	2,9	3,6
257	0,8	0	0,8	NP	0,8
258	0	0	0	NP	0

N.º Reg: se trata del número de registro de entrada de la solicitud de participación en el proceso en este Ayuntamiento.

A Formación B Experiencia Subtotal: A + B C Entrevista Total: A+B+C

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras al efecto, esta alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar las puntuaciones provisionales siguientes de los méritos presentados por los aspirantes admitidos y entrevistas, publicar los mismos en el Tablón de edictos de la sede electrónica así como cuantos medios resulten de interés para su difusiones.

Nº Reg.	A	B	Subtotal	C	TOTAL
249	0,1	1	1,1	2,2	3,3
255	0,1	4	4,1	2,4	6,5
256	0,6	0,1	0,7	2,9	3,6
257	0,8	0	0,8	NP	0,8
258	0	0	0	NP	0





AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



SEGUNDO.- Proponer a los candidatos n.º 255, 256 y 249 para ocupar los puestos de trabajo, según su orden de puntuación, teniendo preferencia el candidato con más puntos para la elección de piscina.

Nº Reg.	A	B	Subtotal	C	TOTAL
249	0,1	1	1,1	2,2	3,3
255	0,1	4	4,1	2,4	6,5
256	0,6	0,1	0,7	2,9	3,6

TERCERO.- Comunicar que tras la finalización de las entrevistas, se aprobarán provisionalmente las puntuaciones totales de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, concediéndose a partir de la publicación de la misma en el Tablón de edictos de la sede electrónica, un plazo de 5 días naturales hábiles para la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En Sierra Engarcerán, a 10 de junio de 2019
El Alcalde-Presidente, Manuel Sales Pitarch
La Secretaria, Tania Medall Roig

